



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00889239-NEU-DESP#MS-CREACIÓN CARGO ING./LIC. EN FÍSICA-HTAL. CASTRO RENDÓN.-

VISTO:

El EX-2021-00889239-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con el objeto de sumar el personal necesario para el funcionamiento del acelerador lineal para el tratamiento radioterapéutico;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que resulta necesaria la incorporación del puesto “Ingeniero/Lic. En Física” que no se encuentra incluido en el Clasificador Ocupacional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a selección;

Que es política de la Subsecretaría de Salud la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales para fortalecer y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial. Asimismo, dichas incorporaciones contribuirán a lograr un ordenamiento interno a fin de organizar y coordinar el proceso de trabajo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: INCORPÓRASE al Clasificador Ocupacional Institucional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02, el Puesto consignado en el **IF-2021-00895929-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante la presente norma.

Artículo 3º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un puesto “Ingeniero/Lic. En Física (P1X), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 4º: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00895918-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado mediante el Artículo 3º de la misma.

Artículo 5º: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.